

Legislatura Ordinaria

Sesión 5a. en Miércoles 6 de Junio de 1945

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se acuerda desechar algunos proyectos y enviar al archivo otros, por haber perdido su oportunidad.
2. A indicación del señor Amunátegui se acuerda enviar a la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública el proyecto que destina fondos para la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia.
3. Se da por aprobada la Tabla ordinaria propuesta por la Mesa, de acuerdo con los Presidentes de Comisiones.
4. El señor Correa se refiere al problema del alcoholismo, derivado de la falta de educación del individuo. Alude a la importancia de la industria vitivinícola en la cual hay invertidos 2,500 millones de pesos, a los fuertes gravámenes que soporta y al gran número de obreros que ella ocupa. Afirma que la deficiente fiscalización facilita la burla de las disposiciones legales vigentes, especialmente sobre la limitación del consumo a 60 litros por habitante al año. Destaca el fraude cometido en lo que respecta a la destilación del alcohol. In-

siste en la conveniencia de la venta de uva fresca y en la necesidad de incrementar las cooperativas vitivinícolas. Aboga por una más íntima conciliación entre el interés del pueblo y del productor. Termina manifestando que actualmente se presentan condiciones especialmente favorables para colocar los vinos chilenos en los mercados extranjeros, siempre que se preparen tipos homogéneos. Solicita que sus observaciones sean transcritas al señor Ministro de Agricultura.

5. El señor Durán comenta las observaciones que formulara en sesión de 24 de abril último el señor Larraín, respecto de la conveniencia de ir hacia una reforma y coordinación de nuestro sistema institucional y de amoldar el proceso económico chileno a las características de postguerra. Coincide ampliamente con estas ideas; propugna un régimen de economía autoorganizada y ofrece a la consideración del Senado un proyecto de ley que sienta las bases del Consejo Nacional de Economía.

A petición del señor Del Pino se

acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Durán.

6. Quedan inscritos para usar de la palabra, en las sesiones de la semana próxima, los señores Del Pino, Cerda y Jirón.

7. A indicación del señor Grove (don Marmaduke), modificada por el señor Errázuriz (don Maximiano), se acuerda destinar al despacho de asuntos de carácter particular, la última media hora de las sesiones de los días martes de cada semana.

8. El señor Domínguez se refiere al proyecto de ley presentado por el señor Durán, sobre creación de un organismo regulador de la economía nacional, y se congratula de que las ideas sobre organización y coordinación económicas, por las cuales tanto luchó el señor Azócar, hayan sido concretadas en el proyecto del señor Durán.

9. El señor Martínez (don Carlos A.), en su carácter de representante de las provincias de Valparaíso y Aconcagua, protesta de que el Gobierno haya permitido alzar nuevamente las tarifas telefónicas. Cree necesario que en esta Legislatura Ordinaria la Cámara de Diputados se ocupe, cuanto antes, del proyecto pendiente en ella, sobre revisión del contrato con la Compañía de Teléfonos de Chile.

Adhieren a estas observaciones los señores Guzmán, Jirón y Lafertte.

10. El señor Cruz Coke se refiere a la escasez de habitaciones y a la grave situación creada por los continuos lanzamientos de gente modesta que no encuentra dónde cobijarse. Denuncia arbitrariedades cometidas en la población "Valdés de Barros Luco", y amparadas por la autoridad, a petición de la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social. Solicita se envíe oficio al señor Ministro de Salubridad, transcribiéndole estas observaciones. Se acuerda remitir el oficio y, a indicación del señor Alessandri Palma (Presidente), agregar su nombre y los de aquellos señores Senadores que concuerden con lo expresado por el señor Cruz Coke.

11. A nombre del señor Correa, se acuerda

oficiar al señor Ministro del Interior, solicitándole que acoja la petición de la Municipalidad de Parral en el sentido de que la Dirección General de Servicios Eléctricos tome a su cargo el alumbrado de dicha ciudad.

Se suspende la sesión.

12. A Segunda Hora se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de los Mensajes pendientes sobre nombramientos de diplomáticos.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.—De dos Mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia a la viuda e hijos menores del ex Senador señor Pedro León Ugalde;

Con el último inicia un proyecto de ley por el cual se concede una pensión de gracia a los menores don Luis León, doña María Esperanza y doña Nora Ruth Toro Soto, hijos del Sargento 2.º Mecánico de la Fuerza Aérea de Chile, don Luis Humberto Toro, fallecido en actos del servicio;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Lafertte, Elías
Alvarez, Humberto	Larraín, Jaime
Amunátegui, Gregorio	Martínez, C. Alberto
Bórquez, Alfonso	Martínez, Julio
Cerda, Alfredo	Moller, Alberto
Correa, Ulises	Muñoz, Manuel
Cruz Concha, Ernesto	Ocampo, Salvador
Cruz Coke, Eduardo	Opaso, Pedro
Domínguez, Eliodoro	Opitz, Pedro
Duhalde, Alfredo	Pino, Humberto del
Durán, Florencio	Poklepovic, Pedro
Echenique, Diego	Prieto, Joaquín
Errázuriz, Ladislao	Reyes, Ricardo
Errázuriz, Maximiano	Rivera, Gustavo
Grove, Marmaduke	Rodríguez, Héctor
Guevara, Guillermo	Torres, Isauro
Guzmán, Eleodoro E.	Videla, Hernán
Haverbeck, Carlos	Walker, Horacio
Jirón, Gustavo	

Secretario: Altamirano, Fernando.
Prosecretario: González D., Gonzalo.

ACTA APROBADA

Fácil Despacho

Sesión 3.a ordinaria, en 30 de mayo de 1945

Presidencia del señor Alessandri Palma

Asistieron los señores: Aldunate, Alessandri R., Fernando; Allende, Amunátegui, Bórquez, Cerda, Cruz Concha, Cruz Coke, Domínguez, Duhalde, Durán, Echenique, Errázuriz, Ladislao; Errázuriz, Maximiano; Grove, Guevara, Guzmán, Jirón, Laferte, Martínez, Carlos A.; Martínez, Julio; Muñoz, Ocampo, Opaso, Opitz, Ortega, Poklepovic, Prieto, Reyes, Rivera, Rodríguez, Torres, Videla y Walker, y el señor Ministro de Interior.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 1.a, especial, en 22 de mayo, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 2.a, ordinaria, en 29 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida de los siguientes negocios:

Informe

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto de ley sobre Código de Aguas.

Queda para tabla.

Consulta Constitucional

Una del Honorable señor Allende, sobre la incompatibilidad que pueda existir entre los cargos de Presidente de la Sociedad Anónima Bacteriológico de Chile y de Director del Laboratorio Chile S. A., que desempeña, y el de Senador de la República.

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Solicitud

Una de don Emilio Olea Gálvez en que pide aumento de pensión.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Telegrama

Uno del Honorable señor Maza en que solicita la autorización necesaria para permanecer fuera del país por más de 30 días.

Queda para tabla.

Proyecto sobre aumento de la Planta de Oficiales de Armas de la Fuerza Aérea

En cumplimiento de un acuerdo adoptado en la sesión anterior, se entra a la discusión general del proyecto del rubro y se da tácitamente por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala se entra a la discusión particular y en ella se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los cinco artículos de que consta.

Queda terminada la discusión del proyecto. El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de Ley:

Artículo 1.o.— Auméntase la Planta de los Oficiales de Armas, Rama del Aire y de los Oficiales de los Servicios, Rama de Administración, en la siguiente forma:

Oficiales de Armas

Rama del Aire

Comodoro	1
Comandante de Grupo	4
Comandantes de Escuadrilla	10
Capitanes de Bandada	14
Tenientes 1.o	15
Tenientes 2.os, Subtenientes y Alféreces	46
Total	90

Oficiales de los Servicios

Rama de Administración

Comandante de Escuadrilla Contador	1
Capitanes de Bandada Contador	3
Tenientes 1.os Contador	5
Tenientes 2.os, Subtenientes y Alféreces Contador	8
Total	17

Artículo 2.o. — Suprímese en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Aviación, correspondiente al año 1945, en la partida 11|01|01, después de la frase "servicio de la Rama del Aire y de Administración" las siguientes frases: "Alféreces Supernumerarios de la Rama del

Aire y de Administración que egresen de la Escuela de Aviación; Alféreces de la Rama del Aire 50; Alféreces de Administración 17".

Las sumas consultadas para atender el pago de haberes de dichos Alféreces Super-numerarios, ascendentes a \$ 723,600, pasarán a incrementar las cantidades concedidas para la cancelación de los emolumentos de Oficiales de Planta de la Rama del Aire y de Administración.

Artículo 3.o.— Traspásase en el Presupuesto de la Fuerza Aérea de Chile de 1945, de la partida 11|01|04-a 2 (para pagar sueldos de 40 Alféreces que egresarán el 1.o de julio de 1945 de la Escuela de Aviación), a la 11|01|01, la suma de \$ 216,000.— y de la partida 11|01|04-b, 11 a la 11|01|02 c., la cantidad de \$ 54,000.

Artículo 4.o.— Las plazas de Oficiales en los grados de Tenientes 2.o, Subtenientes y Alféreces de las diferentes Ramas que las leyes vigentes y el Presupuesto de 1945 consultan separadamente, se considerarán en los respectivos escalafones en un solo total.

Artículo 5.o.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente somete, en seguida, a la Sala la siguiente proposición para la constitución de las Comisiones Permanentes del Honorable Senado, proposición que, a juicio de S.S., podría allanar todo desacuerdo o dificultad sobre la materia.

La proposición es la siguiente:

I.—**Gobierno:** Julio Martínez Montt, Alfredo Cerda, Fernando Alessandri, Ulises Correa y Carlos A. Martínez.

II.—**Relaciones Exteriores y Comercio:** Diego Echenique, Ladislao Errázuriz, Horacio Walker, Gabriel González y Ricardo Reyes.

III.—**Constitución, Legislación y Justicia:** Horacio Walker, Manuel Muñoz Cornejo, Fernando Alessandri, Humberto Alvarez y Carlos Contreras Labarea;

IV.—**Educación Pública:** Maximiliano Errázuriz, Joaquín Prieto Concha, Gustavo Rivera, Rudecindo Ortega y Salvador Ocampo.

V.—**Hacienda:** Gregorio Amunátegui Pedro Pokleповic, Héctor Rodríguez de la S., Pedro Opitz y Eliodoro Domínguez.

VI.—**Defensa Nacional:** Manuel Muñoz Cornejo, Hernán Videla, Gregorio Amunátegui, Eleodoro Enrique Guzmán y Alfredo Duhalde;

VII.—**Obras Públicas y Vías de Comunicación:** Ladislao Errázuriz, Carlos Haverbeck, Alfredo Cerda, Alberto Moller y Alfonso Bórquez;

VIII.—**Minería y Fomento Industrial:** Hernán Videla, Pedro Pokleповic, Maximiliano Errázuriz, Isauro Torres y Guillermo Guevara;

IX.—**Higiene, Salubridad y Asistencia Pública:** Eduardo Cruz Coke, Joaquín Prieto Concha, Hernán Videla, Gustavo Jirán y Salvador Allende;

X.—**Trabajo y Previsión Social:** Gustavo Rivera, Jaime Larraín, Fernando Aldunate, Isauro Torres y Elías Laferte;

XI.—**Agricultura y Colonización:** Humberto del Pino, Diego Echenique, Ernesto Cruz Concha, Alfonso Bórquez y Marmaduke Grove;

XII.—**Policía Interior y Reglamento:** Pedro Opaso, Diego Echenique, Fernando Aldunate, Florencio Durán y Rudecindo Ortega.

Por asentimiento unánime de la Sala se da por aprobada la proposición del señor Presidente.

Por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda conceder al señor Maza, el permiso que telegráficamente ha solicitado para permanecer fuera del país por más de treinta días.

Usa, en seguida, de la palabra el señor Reyes para referirse a diversas materias de actualidad política nacional e internacional.

Con motivo de este incidente, usan, además, de la palabra los señores Walker, Ortega, Laferte y Ocampo.

Por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda designar al señor Opitz para que reemplace interinamente al señor Gabriel González Videla en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

Segunda hora

Proyecto de ley sobre creación de la Empresa de Transporte Colectivo y adquisición de los bienes de la Compañía Chilena de Electricidad afectos al servicio tranviario.

Se entra a considerar, en quinto trámite constitucional, el proyecto de ley del ru-

bro, siguiendo, al efecto, el orden de enunciaci3n del correspondiente oficio de la H. C3mara de Diputados.

Considerada la insistencia de la H. C3mara en la parte que se refiere al art3culo 7.o del proyecto y despu3s de algunas observaciones de los se3ores Mart3nez, don Carlos Alberto, y Alessandri, don Fernando, se procede a votar si el Senado insiste o no en su anterior acuerdo, resultando 11 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y 3 abstenciones, con lo que se declara que el Senado no insiste.

Considerada la insistencia de la H. C3mara en la parte relativa al art3culo 9 del proyecto, el Senado acuerda, por asentimiento t3cito, no insistir.

Se entra a continuaci3n, a considerar la insistencia de la H. C3mara de Diputados en lo que se refiere a la enmienda introducida al art3culo 10 del proyecto.

Usan, con este motivo, de la palabra los se3ores Mart3nez, don Carlos Alberto, Aldunate, Guzm3n y Ministro del Interior.

Cerrado el debate, se procede a votar si el Senado insiste o no en su anterior acuerdo, resultando 5 votos por la afirmativa, 25 por la negativa, 1 abstenci3n y 2 pareos, con lo que se declara que el Senado no insiste.

Igual determinaci3n se adopta, por asentimiento un3nime, acerca de la enmienda que incide en el art3culo 13 del proyecto.

Considerada, en seguida, la insistencia de la H. C3mara en orden a agregar dos art3culos nuevos en los n3meros 13 y 14, usan de la palabra los se3ores Mart3nez, don Carlos Alberto, Ministro del Interior, Dom3nguez, Aldunate, Rivera y Laferte.

Cerrado el debate, se procede a votar si el Senado insiste o no en su anterior acuerdo sobre supresi3n de estos dos art3culos y resulta la unanimidad por la insistencia.

Queda terminada la discusi3n del proyecto cuyo texto es como sigue:

Proyecto de ley:

Art3culo 1.o— Autor3zase al Presidente de la Rep3blica para llevar a efecto el Convenio suscrito con fecha 6 de enero de 1944, entre el Ministro de Hacienda don Arturo Matte Larra3n, y el Vicepresidente de la Compaa3a Chilena de Electricidad Li-

mitada don Joseph Cussen, sobre compra-venta de los bienes que constituyen los servicios tranviarios de la Compaa3a, con las siguientes modificaciones:

A.—El precio de la compraventa ser3, como m3ximo, la cantidad de US. \$ 1.000.000 en dinero efectivo, y \$ 60.000.000 pagaderos en acciones de la Sociedad a que se refiere el art3culo 5.o de esta ley, estimadas a la par.

B.—Deber3n agregarse los siguientes incisos al art3culo 6.o del Convenio:

No obstante lo dispuesto en este art3culo, los juicios sobre cobro de indemnizaciones por da3os causados por tranv3as, actualmente pendientes contra la Compaa3a Chilena de Electricidad Limitada, continuar3n tramit3ndose hasta su terminaci3n; pero la Compaa3a podr3 repetir contra el Fisco las sumas que fuere condenada a pagar en los fallos respectivos.

En todo caso, el Fisco o la Empresa Nacional de Transporte Colectivo podr3 actuar como parte directa en estos juicios.

Art3culo 2.o— Se autoriza, asimismo, al Presidente de la Rep3blica para ceder o aportar a la Sociedad que se forma, con el objeto indicado en el art3culo 5.o de esta ley, los derechos y obligaciones emanados del Convenio a que se refiere el art3culo anterior.

Art3culo 3.o— Apru3base el Convenio suscrito, con fecha 7 de enero de 1944, entre el Ministro de Hacienda don Arturo Matte Larra3n, y el Vicepresidente de la South American Power Company, don Eduardo Salazar sobre promesa de venta al Fisco y opci3n de 3ste a comprar los derechos que la expresada Empresa tiene en la Compaa3a Chilena de Electricidad Limitada, con las siguientes modificaciones:

A.— En el inciso primero del art3culo 14, debe suprimirse la frase: "y deber3 consultar los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo aqu3 estipulado";

B.—Debe suprimirse el inciso final del art3culo 14, y

C.— Debe redactarse el art3culo 15 as3:

Art3culo 15.— Para los efectos de esta promesa de venta, la vendedora constituye domicilio en esta ciudad.

La autorizaci3n a que se refiere el art3culo 1.o de esta ley quedar3, en todo caso, subordinada al otorgamiento definitivo, con las modificaciones indicadas, de la promesa de venta y opci3n de compra que se aprueba por el presente art3culo.

Art3culo 4.o— Autor3zase, tambi3n, al Presidente de la Rep3blica para contratar

por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción, préstamos y empréstitos, a corto y largo plazo, en moneda nacional extranjera, dentro o fuera del país, y hasta por un total equivalente a US. \$ 11.000.000, para dar cumplimiento al contrato de compra a que se refiere el artículo 1.º y para mejorar y extender los sistemas de movilización colectiva de pasajeros.

Estas obligaciones no podrán devengar un interés superior al cinco por ciento (5%) anual, y deberán amortizarse en un plazo no menor de cinco años.

Los empréstitos contratados por la Corporación de Fomento de la Producción en virtud de la autorización de esta ley, serán servidos por ella. La Empresa Nacional de Transporte Colectivo le entregará las sumas necesarias para hacer los servicios de intereses y amortizaciones. El Banco Central de Chile venderá directamente a la Corporación de Fomento de la Producción la cantidad necesaria de divisas para efectuar estos servicios sin la intervención del Consejo Nacional de Comercio Exterior. Las diferencias que el Banco Central de Chile realice entre el precio de adquisición y el de venta, continuarán a beneficio fiscal. Las divisas así obtenidas sólo podrán ser empleadas por la Corporación de Fomento de la Producción para el servicio de los empréstitos a que se refiere este artículo.

Artículo 5.º— Se formará una Sociedad denominada "Empresa Nacional de Transporte Colectivo", que tendrá por objeto la prestación de servicios de transporte colectivo de pasajeros urbanos e interurbanos, y que se sujetará a las siguientes normas fundamentales:

a) Tendrá un capital inicial de ciento cincuenta millones de pesos, que será aportado en la siguiente forma:

Por el Fisco	\$ 75.000.000
Por la Corporación de Fomento de la Producción	15.000.000
Por la Compañía Chilena de Electricidad	60.000.000

b) Las acciones que suscriban la Corporación de Fomento de la Producción y la Compañía Chilena de Electricidad tendrán el carácter de acciones particulares y serán preferidas con un dividendo acumulativo del cinco por ciento (5%) anual;

c) Las acciones particulares podrán ser rescatadas, total o parcialmente, por el Fisco o la Sociedad en cualquier momen-

to, por su valor nominal más los dividendos devengados y no pagados;

d) Se regirá por sus Estatutos y por las leyes generales sobre Sociedades Anónimas, en lo que no fueren contrarias a la presente ley;

e) Los actuales empresarios de transporte colectivo de pasajeros y sus sucesores no podrán ser privados de su industria, ni podrán ser suprimidos ni modificados los actuales recorridos en un plazo no inferior a doce años, sin perjuicio de que puedan ellos ampliar e intensificar los servicios de acuerdo con las necesidades, y gozarán de todos los beneficios que las leyes, decretos, reglamentos y ordenanzas otorguen a la Empresa de Transportes Colectivos u otras similares, a condición de que esos empresarios otorguen a sus obreros y empleados los derechos, gratificaciones y garantías que disfrute el personal de la Empresa de Transportes Colectivos, o concedan las compensaciones correspondientes, y

f) En sus relaciones con el Estado conocerá el Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de las atribuciones legales que correspondan a los demás Ministerios.

Artículo 6.º— Los documentos, cuentas y estados de situación relativos a la explotación de los sistemas de movilización colectiva de pasajeros, por el Fisco o por la Sociedad a que ceda sus derechos y obligaciones, deberán ser aprobados semestralmente por la Contraloría General de la República.

Artículo 7.º— Todos los servicios de transporte colectivo de pasajeros en cualquier clase de vehículos serán considerados por las autoridades en igualdad de condiciones y sin discriminación con la Empresa Nacional de Transporte Colectivo.

Artículo 8.º— La Dirección de la Empresa corresponderá a un Consejo compuesto de nueve miembros, a saber:

a) Dos designados por el Presidente de la República, que deberán ser ingenieros;

b) Un representante de cada una de las Municipalidades de Santiago y Valparaíso;

c) Uno designado por el Presidente de la República, a propuesta en terna del Sindicato Industrial de la Empresa;

d) Uno designado por el Presidente de la República a propuesta en terna del Sindicato de Empleados de la Empresa;

e) Uno designado por la Corporación de Fomento de la Producción, y

f) Dos designados por los accionistas particulares.

El Presidente del Consejo será designado por el Presidente de la República de entre los Consejeros.

Los Consejeros durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reelegidos y percibirán, a título de remuneración, doscientos pesos por sesión a que asistan, no pudiendo exceder el monto total de ella de dos mil pesos mensuales.

Artículo 9.o— El Consejo de la Empresa estará especialmente encargado de llevar a la práctica:

a) La modernización de la maquinaria y la incorporación de todos los adelantos técnicos, a fin de conseguir bajos costos de explotación y un servicio cómodo y eficiente.

b) La extensión de los servicios a los barrios populares y suburbanos.

c) La realización de los estudios y trabajos necesarios para ampliar las maestranzas existentes, dotarlas de recursos y maquinarias, o construir otras nuevas, a fin de efectuar en el país la reparación y construcción del material necesario.

Artículo 10.— Autorízase al Presidente de la República para contratar empréstitos en bonos de la deuda interna, del tipo del siete por ciento (7o/o) de interés con dos por ciento (2o/o) de amortización acumulativa anual, que produzcan hasta setenta y cinco millones de pesos, para pagar las acciones que el Fisco suscriba en la Sociedad de que trata el artículo 5.o. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al ochenta y cinco por ciento (85o/o) de su valor nominal, y el servicio de ellos lo hará la Caja Autónoma de Amortización con sus recursos propios.

Autorízase, asimismo, al Presidente de la República para que otorgue la garantía del Estado, hasta la concurrencia de la suma señalada en el artículo 4.o, a las obligaciones que emita o suscriba de conformidad con dicho artículo la Corporación de Fomento de la Producción.

Artículo 11.— Autorízase al Presidente de la República, a las Municipalidades, a la Corporación de Fomento de la Producción y a las instituciones autónomas fiscales, semifiscales o municipales, para que aporten o transfieran a la Empresa, los bienes, valores y derechos que estimen necesarios para el servicio de ellas.

Artículo 12.— Las personas que desempeñan las funciones de conductores y cobradores de cualquiera clase de vehículos

motorizados de locomoción colectiva, son empleados particulares y deberán efectuar sus imposiciones en la Caja de Previsión de Empleados Particulares, salvo que tengan un régimen de previsión más favorable.

Los empleados y obreros de la Compañía Chilena de Electricidad que, en virtud de esta ley, pasarán a depender de la nueva Sociedad, continuarán disfrutando de todos los derechos y beneficios que tienen en la actualidad.

Artículo 13.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio.

Los empleados de planta de la Empresa de Tranvías de Santiago, Valparaíso y San Bernardo que a la fecha de la promulgación de esta ley tengan más de tres años de servicios en dichas Empresas, continuarán como empleados de planta de la Empresa Nacional de Transporte Colectivo.

Dentro de los tres años siguientes a la instalación legal de la Empresa Nacional de Transporte Colectivo, los empleados a que se refiere este artículo no podrán ser removidos de sus cargos sino por alguna de las causales contempladas en los números 1.o, 2.o, 6.o, 7.o, 8.o y 10 del artículo 164 del Código del Código del Trabajo.

Durante los tres años siguientes a la fecha de la publicación de esta ley el personal de empleados de los servicios de autobuses y microbuses de Santiago y Valparaíso, no podrá ser removido de sus cargos sino por las causales a que hace mención el inciso anterior.

Na habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o De los siguientes Mensajes del Ejecutivo.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley N.o 5.721, de fecha 3 de octubre de 1935, en su artículo 1.o, otorgó, por gracia, una pensión anual de dieciocho mil pesos (\$ 18.000), a la viuda e hijos menores del ex Senador de la República, don Pedro León Ugalde.

La pensión en referencia fué acordada por el plazo de diez años, que se extingue el 6 de julio del año en curso.

Las circunstancias que determinaron en otra fecha al II. Congreso Nacional acordar una ayuda económica a la viuda e hijos menores del ex Senador señor León Ugalde, no han variado; y, es por ello que el Gobierno cree indispensable renovar ese beneficio por un nuevo plazo de diez años, y aumentar su monto a la suma de treinta y seis mil pesos anuales.

En mérito de lo expuesto, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Concédese por gracia, por el plazo de diez años, a contar desde el 6 de junio de 1945, a la viuda e hijos menores del ex Senador don Pedro León Ugalde, una pensión anual de treinta y seis mil pesos (\$ 36.000), de la que disfrutarán con arreglo a la Ley de Montepío Militar.

El gasto que demande esta ley se deducirá del ítem 06, letra a) del capítulo 01, de la partida 04 del Presupuesto vigente.

Santiago, a 6 de junio de 1945.

J. A. Ríos M.— P. Ramírez.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El 21 de mayo de 1943 falleció en un accidente de aviación el sargento 2.º mecánico de la Rama del Aire, don Luis Humberto Toro.

Toro era un buen Suboficial, competente mecánico, y su trágico desaparecimiento dejó en la orfandad y abandono a sus hijos menores Luis León, María Esperanza y Nora Ruth Toro Soto, quienes no han podido recibir los beneficios de la pensión que el Estado otorga a los hijos de sus leales servidores cuando sacrifican la vida en un accidente del servicio, por no tener la calidad de legitimarios que exige el Decreto con Fuerza de Ley N.º 3.743, de 26 de diciembre de 1927, vigente sobre la materia: los menores Luis León, María Esperanza y Nora Ruth Toro Soto, habían sido reconocidos por su padre como sus hijos naturales.

Nuestra legislación militar no se ha puesto a tono con las modernas doctrinas en materia de Derecho Familiar. De ahí la preterición, a todas luces antisocial, en que

se mantiene a los descendientes naturales de los miembros de las Instituciones de la Defensa Nacional.

La reforma de la legislación, en este orden de cosas, es asunto de envergadura, que el Ejecutivo abordará con vosotros a breve plazo. Pero, ahora, debe acudir en socorro de niños privados del amparo paterno por una fatal encrucijada de la vida, inmolada en aras del país y del progreso de la Fuerza Aérea de Chile.

En mérito de las consideraciones anteriores, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Concédese, por gracia, a los menores don Luis León, doña María Esperanza y doña Nora Ruth Toro Soto, hijos del sargento 2.º mecánico de la Rama del Aire de la Fuerza Aérea de Chile, don Luis Humberto Toro, fallecido en actos del servicio el 21 de mayo de 1943, una pensión de \$ 12.000,00 anuales, con derecho a acrecer.

El gasto se deducirá del ítem 06-01-06-a del Presupuesto de Hacienda (Subsecretaría de Aviación).

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 5 de junio de 1945.

J. A. Ríos M.— A. Carrasco.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 19 minutos, con la presencia en la Sala de 17 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3.ª, en 31 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 4.ª, en 6 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

EXPROPIACION DE TERRENOS PARA AERODROMO DE "EL BELLOTO".— RETIRO DEL MENSAJE

El señor **Secretario**.— En el primer

gar de la tabla figura un oficio de la Honorable Cámara de Diputados en el cual ésta manifiesta que ha prestado su asentimiento a la petición formulada por Su Excelencia el Presidente de la República en orden a retirar del conocimiento del Congreso Nacional tres Mensajes relacionados con las Fuerzas Armadas. Uno de éstos, el que se refiere a la expropiación de ciertos terrenos ubicados en Quilpué para el Aeródromo de "El Belloto", fué enviado primitivamente al Honorable Senado y se encontraba en la Cámara en segundo trámite constitucional.

Por este motivo, la Cámara de Diputados acordó, en esta parte, recabar el pronunciamiento del H. Senado acerca del retiro del Mensaje en referencia, solicitado por Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, podríamos dar por retirado el proyecto al que se refería el Mensaje indicado.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— ¿Qué Mensaje?

El señor **Secretario**.— Es un Mensaje del Ejecutivo sobre expropiación de ciertos terrenos ubicados en Quilpué, para el aeródromo de "El Belloto". La Cámara de Diputados, a solicitud del Presidente de la República, que pide el retiro de este proyecto del conocimiento del Congreso Nacional, ha prestado su asentimiento para ello. Como este proyecto, que se encontraba en la Cámara en segundo trámite constitucional, fué aprobado ya por el Honorable Senado, se necesita el pronunciamiento de esta Corporación sobre la solicitud de retiro de él por el Ejecutivo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No se puede retirar sin el asentimiento del Honorable Senado.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— A mí me parece que debiera terminarse por todos sus trámites este proyecto, por que ese aeródromo es necesario.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— La H. Cámara de Diputados acordó el retiro del proyecto.

¿Se opone Su Señoría?

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— No; ¡Si no puedo oponerme!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Acordado.

PROPUESTAS PUBLICAS PARA CONCESION DE SALAS DE ENTRETENIMIENTOS EN EL CASINO DE VIÑA DEL MAR.— ENVIO DEL PROYECTO AL ARCHIVO

El señor **Secretario**.— Figura en seguida una moción del Honorable señor Martínez Montt sobre autorización a la Municipalidad de Viña del Mar para solicitar propuestas públicas para la concesión de las salas de pasatiempo del Casino.

Informando este proyecto, la Comisión de Gobierno del Honorable Senado formuló uno nuevo, en reemplazo de la moción del Honorable señor Senador. Este asunto ha perdido, no obstante, su oportunidad.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se acordaría enviarlo al Archivo.

Acordado.

INCOMPATIBILIDADES DE CARGOS DE PARLAMENTARIOS CON OTRAS FUNCIONES PUBLICAS.— ENVIO DEL PROYECTO AL ARCHIVO

El señor **Secretario**.— Figura a continuación una moción sobre incompatibilidad de los cargos de Parlamentarios con otras funciones públicas, iniciada el año 1938 por don Ignacio Urrutia Manzano.

Este proyecto está en discusión particular y hay una serie de indicaciones formuladas al respecto. De estas indicaciones, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estima que dos de ellas deben ser materia de reforma constitucional; la tercera ha sido retirada por su autor, el señor Hiriart.

Entretanto, la ley 6.922, relativa a la dieta parlamentaria, ha resuelto en gran parte el proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Este asunto ha perdido su oportunidad.

Si le parece al Honorable Senado, se acordaría enviarlo al Archivo.

Acordado.

INCOMPATIBILIDADES PARLAMENTARIAS DESPUES DE LA DICTACION DE LA LEY 6.922.— ENVIO DE CONSULTAS AL ARCHIVO.

El señor **Secretario**.— Existen, en seguida, una serie de consultas sobre incompatibilidades parlamentarias formuladas por diversos Honorables señores Senadores a raíz de la dictación de la ley 6.922.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)— Si le parece al Honorable Senado, este proyecto se enviaría al Archivo por haber perdido su oportunidad.

Acordado.

AUTORIZACION PARA ERIGIR MONUMENTO A LA PATRIA EN ANTOFAGASTA.— RECHAZO DEL PROYECTO POR HABER PERDIDO SU OPORTUNIDAD

El señor **Secretario**.— Figura a continuación el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza la erección, por suscripción popular, de un Monumento a la Patria en Antofagasta. El 3 de septiembre el Honorable Senado estudió este proyecto y estimó que era improcedente, puesto que la erección de dicho monumento no necesitaba ser autorizada por ley. Este negocio quedó pendiente en esas condiciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)— Si le parece al Honorable Senado, se rechazaría este proyecto por haber perdido su oportunidad.

Acordado.

MODIFICACION DE LA LEY QUE CREO EL CONSEJO DE FERTILIZANTES.— RECHAZO DEL PROYECTO POR HABER PERDIDO SU OPORTUNIDAD.

El señor **Secretario**.— Sigue en el orden de la tabla el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre modificación de la ley 6.482, que creó el Consejo de Fertilizantes.

La Honorable Comisión de Agricultura y Colonización, en informe de fecha 18 de agosto de 1943, con las firmas de los Honorables Senadores señores Estay, Del Pino y Barrueto, propone el rechazo del proyecto por haber perdido su oportunidad.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)— Si le parece al Honorable Senado, se aceptaría el informe de la Comisión y se rechazaría el proyecto.

Acordado.

INGRESO DE DOCUMENTOS DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION AL ARCHIVO NACIONAL.— RECHAZO DEL PROYECTO POR HABER PERDIDO SU OPORTUNIDAD

El señor **Secretario**.— Corresponde en seguida ocuparse del proyecto de ley de la

Honorable Cámara de Diputados, que ordena que los documentos del Ministerio de Tierras y Colonización ingresen al Archivo Nacional cuando tengan diez años de antigüedad.

La Comisión de Agricultura y Colonización, informando sobre este proyecto con fecha 15 de julio de 1943 y con las firmas de los Honorables Senadores, señores Estay, Barrueto y Del Pino, proponen rechazar este proyecto, haciendo presente que dicha proposición la hacen de acuerdo con el propio Ministerio.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)— Si le parece al Honorable Senado, se rechazaría este proyecto, en conformidad a lo propuesto por la Comisión.

Acordado.

PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DENTAL ESCOLAR OBLIGATORIO.— RECHAZO DEL PROYECTO POR HABER PERDIDO SU OPORTUNIDAD

El señor **Secretario**.— Viene a continuación el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que aumenta la planta y sueldos del personal del Servicio Dental Escolar Obligatorio.

La Comisión de Hacienda, informando sobre este proyecto con fecha 28 de junio de 1944 y con las firmas de los Honorables Senadores señores Torres, Azócar y Eleodoro Enrique Guzmán, recomienda su rechazo por haber perdido su oportunidad.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)— Si le parece al Honorable Senado, se aceptaría el informe de la Comisión.

Acordado.

SUELDOS DE SECRETARIOS DE JUZGADOS QUE SE DESEMPEÑEN TAMBIEN COMO NOTARIOS Y CONSERVADORES.— RECHAZO DEL PROYECTO POR HABER PERDIDO SU OPORTUNIDAD.

El señor **Secretario**.— Figura en seguida el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se establece que aquellos Secretarios de Juzgados que se encuentren desempeñando también los cargos de Notarios y Conservadores, ganarán el sueldo que les corresponda como Secretarios de Juzgados de Letras de Mayor Cuantía.

La Honorable Comisión de Hacienda pro-

pone el rechazo de este proyecto, por estimar que ha perdido su oportunidad.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)— Si le parece al Honorable Senado, se aceptaría el informe de la Comisión, que propone rechazar este proyecto.

Acordado.

AUTORIZACION A LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS PARA INVERTIR DINERO EN BONOS DEL EMPRESTITO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA.— RECHAZO DEL PROYECTO POR HABER PERDIDO SU OPORTUNIDAD.

El señor **Secretario**.— Figura a continuación el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Caja de Empleados Públicos para invertir dos millones de pesos en bonos del empréstito de la Beneficencia Pública.

La Honorable Comisión de Hacienda propone rechazar este proyecto por haber perdido su oportunidad.

El señor **Ocampo**.— ¿De qué se trata, señor Presidente?

El señor **Secretario**.— Es un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, a cuyo respecto la Comisión de Hacienda informó lo siguiente:

“Por oficio de fecha 10 de mayo de 1932, la Honorable Cámara de Diputados tuvo a bien comunicarnos la aprobación de un proyecto de ley que faculta a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para invertir hasta la suma de \$ 2.000.000 en bonos del empréstito de la Beneficencia Pública del tipo del 7% de interés con 1% de amortización acumulativa.

En consideración a que la referida Caja de Empleados Públicos, desde la fecha de ese proyecto —año 1932— ha dispuesto de las cantidades que iba a invertir en bonos de la Beneficencia, esta iniciativa de ley ya no es oportuna y por ese motivo, nuestra Comisión de Hacienda os recomienda el rechazo del proyecto de ley en informe”.

El señor **Ocampo**.— Estoy de acuerdo. Créi que se refería a otra materia.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por rechazado el proyecto.

Acordado.

DEROGACION DE DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS AL DEPARTAMENTO DE TURISMO.— RECHAZO DEL PROYECTO POR HABER PERDIDO SU OPORTUNIDAD.

El señor **Secretario**.— Figura, a continuación el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre derogación de la ley número 4.585 y el Decreto con Fuerza de Ley N.º 2.189, relativos al Departamento de Turismo y a la planta y sueldos de ese personal. La Comisión de Hacienda, con la firma de los Honorables señores Torres, Azócar y Guzmán (don Eleodoro Enrique), estima que este asunto ha perdido su oportunidad y recomienda, en consecuencia, su rechazo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por rechazado el proyecto.

Acordado.

DEROGACION DE DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS A LA JUNTA DE EXPORTACION AGRICOLA.—RECHAZO DEL PROYECTO POR HABER PERDIDO SU OPORTUNIDAD.

El señor **Secretario**.— Figura en seguida un proyecto de la H. Cámara de Diputados sobre derogación de las leyes N.ºs 4.912, 5.394 y 5.713, sobre creación y atribuciones de la Junta de Exportación Agrícola. La Comisión de Agricultura, con la firma de los Honorables señores De la Pino, Barrieto, Bórquez y Estay, estima que este asunto ha perdido su oportunidad y recomienda al Honorable Senado su rechazo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por rechazado el proyecto.

Acordado.

MODIFICACION DE LA LEY SOBRE DERECHOS DE INTERNACION DEL GANADO.— RECHAZO DEL PROYECTO POR HABER PERDIDO SU OPORTUNIDAD.

El señor **Secretario**.— Figura a conti-

naación un Mensaje del Ejecutivo tendiente a modificar el artículo 5.º de la ley N.º 4.121, de junio de 1927, sobre derechos de internación del ganado.

La Comisión de Agricultura, con la firma de los Honorables señores Estay, Bórquez, Barraeto y Del Pino, estima que el proyecto ha perdido su oportunidad y propone su rechazo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por rechazado el proyecto.

Acordado.

TRANSFERENCIA DE TERRENOS EN SANTIAGO A LA UNIVERSIDAD DE CHILE.— ENVIO DEL PROYECTO AL ARCHIVO.

El señor **Secretario**.— Corresponde tratar, a continuación, el Mensaje del Ejecutivo que transfiere a la Universidad de Chile el dominio de la propiedad fiscal ubicada en la Avenida Matucana de Santiago, para destinarla a la construcción de un pensionado para estudiantes.

La Comisión de Educación, por estimar que el proyecto ha perdido su oportunidad, propone enviarlo al Archivo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se enviará el proyecto al Archivo.

Acordado.

SOCIEDAD COLECTIVA PARA EXPLOTAR FRIGORIFICOS.— RECHAZO DEL PROYECTO POR HABER PERDIDO SU OPORTUNIDAD.

El señor **Secretario**.— A continuación figura un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre formación de una sociedad colectiva para explotar frigoríficos.

La Comisión de Agricultura, con la firma de los Honorables señores Bórquez, Del Pino, Barraeto y Estay, por estimar que el proyecto ha perdido su oportunidad, propone que se envíe al Archivo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se enviará el proyecto al Archivo.

Acordado.

ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL EX MINISTRO DE EDUCACION SEÑOR OSCAR BUSTOS.— DECLARACION DE IMPROCEDENCIA POR HABER PERDIDO SU OPORTUNIDAD.

El señor **Secretario**.— Corresponde ocuparse, en seguida, de la acusación constitucional formulada por don Oscar Rojas Arteaga en contra del ex Ministro de Educación Pública don Oscar Bustos Aburto.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por considerar que la demanda ante el Honorable Senado ha perdido su razón de ser, recomienda estimarla improcedente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se declarará improcedente la acusación formulada.

Acordado.

ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL EX MINISTRO DEL INTERIOR SEÑOR RAUL MORALES BELTRAMI.— DECLARACION DE IMPROCEDENCIA POR HABER PERDIDO SU OPORTUNIDAD.

El señor **Secretario**.— A continuación, corresponde ocuparse de la acusación constitucional formulada por don Osvaldo García Burr en contra del ex Ministro del Interior don Raúl Morales Beltrami.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por estimar que la demanda ante el Honorable Senado ha perdido su razón de ser, recomienda declararla improcedente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se declarará improcedente la acusación constitucional.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— ¿Se va a votar?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El señor Morales ya no es Ministro.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Aunque no sea.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Su Señoría pide que se vote?

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— No.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se declarará improcedente la acusación constitucional.

Acordado.

MODIFICACION DEL ARTICULO 13 DE LA LEY DE ALCOHOLES.— ENVIO DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO

El señor **Secretario**.— Finalmente, la Honorable Comisión de Agricultura y Colonización recomienda el archivo de los documentos de una moción de los Honorables Senadores Martínez, don Carlos Alberto Lafertte, Hiriart y Alessandri, don Fernando, que tenía por objeto modificar el artículo 13 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se mandará archivar los documentos.

Acordado.

Terminada la tabla de Fácil Despacho.

FONDOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION A LA INFANCIA.— ENVIO DEL PROYECTO A LA COMISION DE HIGIENE.

El señor **Amunátegui**.— Pido la palabra.
El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Amunátegui**.— Está pendiente del estudio de la Honorable Comisión de Hacienda el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que destina fondos para la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. La Honorable Comisión de Hacienda, en su sesión de la mañana de hoy, acordó pedir al Honorable Senado que ese proyecto sea enviado previamente a la Honorable Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, y después a la de Hacienda, para que ésta se aboque al estudio de su financiamiento. De manera que hago indicación en este sentido.

Además, habría que acordar la prórroga del plazo reglamentario, que está vencido.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—

Si le parece al Honorable Senado, será enviado a la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública el proyecto de ley al que se ha referido el Honorable señor Amunátegui, y se tendrá por prorrogado el plazo.

Acordado.

El señor **Aldunate**.— La misma cuestión de prórroga de urgencia existe respecto de un proyecto que está en la Honorable Comisión de Trabajo y Previsión Social, sobre accidentes del trabajo; entiendo que el plazo vence hoy, y habría que prorrogarlo.

El señor **Secretario**.— El plazo no empieza a correr sino cuando haya sido despachado el proyecto al que se ha referido el Honorable señor Amunátegui, Honorable Senador.

El señor **Torres**.— Además, es simple urgencia.

TABLA ORDINARIA

El señor **Secretario**.— El señor Presidente anuncia la siguiente tabla ordinaria para las sesiones del Honorable Senado:

- 1.— Mensajes diplomáticos.
- 2.— Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que concede fondos a la Dirección General de Protección de la Infancia y Adolescencia. Este proyecto acaba de ser sacado de la tabla a pedido del Honorable señor Amunátegui.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— ¿Está informado?

El señor **Secretario**.— No, señor Senador. El Honorable señor Amunátegui acaba de pedir que pase para informe de la Comisión de Salubridad.

- 3.— Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el Consejo de la Caja de Crédito Agrario. (Cuarto trámite).

- 4.— Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que suprime el feriado del 20 de septiembre. (Cuarto trámite).

- 5.— Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre nuevos recursos para los Cuerpos de Bomberos de la República. (Segundo trámite).

- 6.— Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que incluye en los beneficios de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas a los Receptores del Servicio de Cobranza Judicial de la Tesorería y a los Receptores de Consumos Morosos de Agua Potable. (Segundo trámite).

7.— Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre Código de Aguas. (Segundo trámite).

8.— Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la planta de empleados civiles de la Armada en la Dirección del Litoral de la Marina Mercante. (Segundo trámite).

9.— Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre Policía Sanitaria Vegetal. (Segundo trámite).

10.— Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre porte franco de la correspondencia de los parlamentarios. (Segundo trámite).

12.— Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que transfiere terrenos a la Municipalidad de San Antonio, para construcción del edificio municipal. (Segundo trámite).

13.— Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que sustituye la denominación "Comodoro" o "Comodoro del Aire", por la de "General de Brigada Aérea". (Segundo trámite).

14.— Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para expropiar un predio en Rengo destinado al Liceo Mixto de esa ciudad. (Segundo trámite).

15.— Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la Partida 1112 del Arancel Aduanero en lo que se refiere al óxido de zinc. (Segundo trámite).

16.— Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre ascenso honorario a los Veteranos. (Segundo trámite).

17.— Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre indemnización por años de servicios a los obreros. (Segundo trámite).

18.— Moción del Honorable señor Torres, que modifica el artículo 146 del Código del Trabajo, sobre establecimientos que no obtienen utilidades. (Primer trámite).

19.— Moción de los Honorables señores Correa y Azócar, que prohíbe beneficiar hembras y machos de la especie bovina menores de cierta edad. (Primer trámite).

20.— Moción de varios señores Senadores sobre amnistía a obreros tripulantes y portuarios del litoral marítimo. (Primer trámite).

21.— Mensaje del Ejecutivo sobre reforma constitucional en lo que se refiere a las Asambleas Provinciales. (Primer trámite).

22.— Mensaje del Ejecutivo que aprueba la Convención Sanitaria Vegetal y Animal suscrita en Buenos Aires en mayo de 1942.

23.— Moción de los señores Cruchaga y Martínez, don Carlos A., que autoriza a la Municipalidad de Arica para transferir un terreno al Fisco, destinándolo a campo deportivo. (Primer trámite).

24.— Mensaje del Ejecutivo que se refiere a la composición de la Junta Calificadora de Empleados Civiles de la Armada y a los requisitos para el ascenso de los Oficiales Ejecutivos. (Primer trámite).

25.— Moción de varios señores Senadores sobre rebaja de las rentas de arrendamiento. (Primer trámite).

26.— Oficio de la H. Cámara de Diputados que recaba el asentimiento del H. Senado para enviar al Archivo el proyecto que autoriza al Presidente de la República para designar una Comisión de Hombres Buenos que fassen los bienes expropiados por la ley 2.642, con el objeto de dotar de agua potable a la ciudad de Iquique, Quebrada de Chintagüay.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se daría por aprobada la tabla preparada por la Mesa, con el acuerdo de los Presidentes de las Comisiones.

Acordado.

En la hora de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor **Correa** — ¿Me permite, señor Presidente?

El Honorable señor Durán ha tenido la gentileza de concederme algunos minutos.

El señor **Durán**.— El Honorable señor Correa me ha solicitado algunos minutos en la hora de Incidentes.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Con la venia del Honorable Senado, tiene la palabra el Honorable señor Correa.

EL PROBLEMA DEL ALCOHOLISMO Y LA SITUACION DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA

El señor **Correa**.— Señor Presidente, el alcoholismo es, seguramente, la causa fundamental y determinante de nuestra decadencia racial. Cualquier análisis elemental nos hace llegar a la conclusión de que sus efectos perniciosos diezman la salud y la economía del pueblo e introducen un vigoroso factor de retroceso en la producción nacional.

Hasta hoy, nuestra acción para combatirlo ha sido absolutamente ineficaz. Se ha traducido en medidas policiales y represivas, que han acrecentado el tráfico del clandestinaje, tan difícil de combatir en todas las naciones y en todos los tiempos.

Hemos olvidado, al parecer, que aquel vicio tiene fundamentos de orden educacional y médico.

No olvidemos que sus raíces se extienden a la época, remota ya, en que diéramos los primeros balbuceos anunciadores de una etapa de civilización y de cultura.

Es un problema que mira hacia la educación del individuo, que ha de encontrar solución mediante la iniciación—entre otras determinaciones— de una jornada ejemplarizadora que comience en el hogar, que continúe con el niño, para que más tarde pueda proyectarse, irradiando sus inmensos beneficios, sobre el país mismo.

No es mi ánimo profundizar en este aspecto de este gran problema, que nos ofrece una trágica interrogante sobre el cielo enorme de nuestro futuro. Hombres estudiosos, que los hay en todos los Partidos, ya habrán de insinuar, con más títulos y con mejores antecedentes, los arbitrios más acertados y las soluciones más convenientes.

Quiero referirme hoy, en forma bien breve, a una industria que necesariamente se combate cuando se discute acerca de las causas fundamentales de aquella devastadora plaga nacional. A una industria que muchos quisieran eliminar, sin advertir que de esta suerte se incurriría en una monstruosa aberración para toda elemental política económica. Me refiero a la industria vitivinícola, respetable por los recursos en ella invertidos—más de dos mil quinientos millones de pesos—, porque está, en general, en manos de pequeños propietarios, más de 23 mil, con menos de una hectárea, y porque con su trabajo provee de alimentación y de vestuario a más de 300 mil chilenos.

Ella ha sido gravada en los últimos años en forma que no admite parangón. Sus actuales impuestos alcanzan a ciento veinte millones de pesos.

Y, ahora bien, ¿qué estímulo y qué orientación ha recibido la industria? Va a saberlo el H. Senado.

Puede decirse, sin temor de ser contradicho, que la legislación en vigencia, en relación con la industria vitivinícola, no consulta sus actuales necesidades, ni mu-

cho menos atiende a la forjación de un futuro, que debe ser de ciertas y efectivas posibilidades.

Un criterio bien simplista inspiró la dictación de la actual Ley de Alcoholes. Se estableció un fuerte impuesto a las nuevas plantaciones, se fijó un máximo de consumo por habitante, en la creencia de que al hacerlo así se satisfacían dos necesidades fundamentales: combatir el alcoholismo y asegurar el porvenir de la industria.

Y en la práctica no ha sucedido lo uno ni lo otro.

Nuestra plaga nacional no ha podido ser combatida, entre muchas otras razones, porque ni siquiera se ha cumplido la disposición legal de consumo máximo de 60 litros por habitante.

Diversos son los procedimientos que señala la ley para eliminar la cuota de excedentes. Casi todos han resultado insuficientes y difíciles de controlar.

Uno de ellos, el que autoriza botar las cuotas de sobreproducción, ha sido hasta hoy el que ha permitido cumplir en parte aquella disposición.

No obstante, en el año recién pasado un decreto del Ministerio de Hacienda, que lleva la firma del ex Ministro liberal señor Matte, prohibió botar las cuotas de excedentes y dispuso que éstas fueran destinadas a la destilación, para la producción de alcohol deshidratado, que debería agregarse a la nafta que se emplea en motores de combustión interna.

El fundamento del decreto no podía ser más plausible: evitar la destrucción de una riqueza y aumentar la existencia de nafta.

Pero ¿qué aconteció en el terreno de las realidades? Que había en el país un número bien escaso de plantas destiladoras, con una capacidad muy exigua en relación con la cantidad de vino por destilar.

Pero esto no es todo. Se me ha denunciado que con esta destilación se ha consumado un fraude escandaloso contra el país y contra la salud del pueblo.

El productor entregaba su vino para ser destilado, a fin de eliminar su cuota de excedentes. Pues bien, los destiladores habrían procedido a vender, en número de muchos millones, boletines para eliminar otras cuotas, que se entregaban al mercado interno.

Se habría perpetrado un fraude que debe ser sancionado severa y ejemplarmente.

La venta de uva fresca para el consumo no ha podido ser controlada y se ha prestado, asimismo, para burlar la finalidad de eliminación perseguida por la ley. En esta forma, se me asegura que el año recién pasado se entregó al mercado, sobre la producción libre de vinos, la cantidad de sesenta millones de litros, que hacen ilusoria la cuota de consumo de 60 litros por habitante.

La actual Ley de Alcoholes no ha asegurado, por lo demás, el porvenir de la vitivinicultura.

Estableció un fuerte impuesto a toda nueva plantación. Que se procediera así en terrenos de riego ¡en buena hora! pero no nos explicamos igual criterio para terrenos de secano que, como los de las provincias de Maule y de Coquimbo, tienen condiciones excepcionales para la producción de caldos para la exportación.

Por lo demás, la dilatada discusión de la ley prohibicionista permitió la plantación de grandes extensiones, desvirtuándose, de esta suerte, las finalidades de la ley. Repito, pues, que la ley ha sido ineficaz e inoperante.

Procede, a mi juicio, iniciar un proceso de transformación de nuestra producción vitivinícola, en forma de conciliar el interés del pueblo con el interés del productor, respetable, por cierto, toda vez que constituye un factor de afianzamiento de la economía nacional.

Es necesario abandonar, de una vez para siempre, la idea absurda e insensata de proceder al arranque de todos o parte de nuestros viñedos, como medio expedito para combatir una de las más nefastas plagas nacionales. A nadie le sería licito pensar en la posibilidad de destruir parte siquiera de nuestra riqueza pública y privada.

El conflicto bélico mundial nos ha colocado en condiciones de conquistar, con la excelencia de nuestros caldos, algunos mercados extranjeros.

Para satisfacer este objetivo, hay necesidad de ir en ayuda permanente de las cooperativas vitivinícolas, creadas y organizadas durante el Gobierno del Excmo. señor Aguirre Cerda, que hasta hoy han llevado una vida lánguida, con motivo de la falta de recursos para su conveniente instalación y funcionamiento.

La mayoría ha podido funcionar a base del crédito de sus directores, que se han superado en la plausible labor que se les ha encomendado.

A base de su producción en tipos homogéneos, debe organizarse nuestro comercio de vinos hacia el extranjero. Así evitaremos la vergüenza de nuestro completo desorden actual, que no ha permitido, ni aun en el período de sobreproducción en que vivimos, enviar a Argentina una importante partida que se nos solicitara.

Hay que ir, asimismo, a la elaboración de grandes cantidades de jugo de uvas, que tan amplio consumo tiene en el país.

Recuerdo que el Presidente Aguirre Cerda dispuso la instalación de plantas concentradoras de jugos de uva. Con genial visión, pensaba que así arrancaría el vaso de vino que apura en sus labios el ebrio consuetudinario, para entregarlo, transformado en vital alimento, a nuestros niños desnutridos por larga vigilia.

Ahí está la planta hace cinco años. Ahí están sus máquinas enmohecidas por la inacción. ¡Ahí se abra la planta toda para proclamar nuestra imprevisión y nuestra abundia!

Hay necesidad de establecer destilerías, con capacidad real para absorber nuestros excedentes.

Es preciso, también, fomentar el consumo de la uva mediante facilidades para su transporte hasta los centros poblados. Todo lo anterior podría hacerse sin la creación de organismo alguno.

Mediante la acción, digna de todo encomio, de las Cooperativas Vitivinícolas y con la intervención del Instituto de Economía Agrícola, podría emprenderse exitosamente esta cruzada de transformación de nuestra producción vitivinícola.

Desde hace largos años viene sosteniéndose una campaña en contra de una de las causas fundamentales de la miseria popular: el alcoholismo. Por desgracia, como ocurre casi siempre, esta cruzada no sale aún de la disertación académica para impulsar vigorosamente las medidas de conjunto que requiere la extirpación de aquella plaga nacional.

Yo deseo que estas desordenadas observaciones mías sean transcritas al señor Ministro de Agricultura. Ellas pueden contener alguna idea útil para la satisfacción del deber que a todos nos asiste, de eliminar los fundamentos de la miseria de nuestro pueblo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Se enviarán al señor Ministro de Agricultura, con oficio, las observaciones de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

FORMAS ECONOMICAS DE POSTGUERRA.— ECONOMIA AUTO-ORGANIZADA.— CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA

El señor Durán.— El Honorable Senador independiente señor Larraín pronunció, al iniciar su labor parlamentaria, en las postimerías del período legislativo anterior, un discurso que tuvo grata repercusión en esta Sala, analizando con amplio criterio los más agudos problemas económico-sociales de la hora presente, conjuntamente con enjuiciar como caduco al régimen de la economía liberal-individualista que ha imperado durante el siglo pasado y comienzos del presente.

La ausencia del señor Senador por algún tiempo de esta Sala no me permitió formular antes las observaciones que va a escuchar el Honorable Senado en esta oportunidad.

Expresadas sus palabras con vigor de convicción, no podían quedar exentas de interés, más que por la concepción de sus ideas —que en algunos aspectos son las nuestras—, por el hecho de venir de un personero de un sector económico donde no se ha señalado el propósito de impulsar con energía el cambio de esa política fracasada para resolver los problemas del presente y del porvenir.

En un momento de excepción de la vida nacional, cuando el país necesita reconcentrar sus energías para marchar sobre el futuro, que no se anuncia promisor y que se advierte distante de las previsiones puramente imaginarias o sustentadas en aspiraciones ideales, las palabras del Honorable Senador por Cautín son como hitos levantados en el camino que es preciso recorrer para llegar a crear y construir la economía que comulgue más íntimamente con nuestras necesidades como nación.

El mundo que va a surgir en la postguerra será el de los más fuertes y mejor organizados, de una organización que promueva la unión, en el amor común del trabajo y del deber, guiados por la ciencia.

El problema de la producción, cuya solución se dice único medio para alcanzar el bienestar perseguido, no podrá ser resuelto sino con criterio científico y con método. La Ciencia puede darnos esto. Ella solamente puede crear.

De todas las ciencias, la política, en el

sentido que debemos darle, es la más elevada, porque atiende a las relaciones entre los hombres y al beneficio común. A este efecto, los problemas de organización de la producción ocupan el primer plano en la preocupación de las naciones: producir más en el menor tiempo, para consumir más y al menor precio. Esto es, bajar el valor de los consumos por la abundancia.

Cabe recordar a este respecto que las crisis de sobreproducción son menos temibles que las de subproducción, pues la escasez, además del grave trastorno económico que significa, trae aparejado el trastorno social.

Uno y otro desequilibrio desaparece o se atenúa en regímenes de producción organizada: elevando el rendimiento del trabajo humano, en un caso; absorbiendo, en otro, los excedentes, convirtiendo a Chile —en el caso particular nuestro— en país exportador de la producción no consumida.

Esta nueva conducta económica y la ordenación de nuestras actividades productoras, de acuerdo con las necesidades internas y con miras hacia el intercambio de nuestros excedentes, serán capaces de mejorar efectivamente las condiciones de vida del pueblo, porque, pretender abaratar las subsistencias fijando arbitrariamente los precios, es como pretender conocer un río por el sólo hecho de mirarlo desde la ribera; es legislar sobre las fórmulas de la distribución sin cuidarse del proceso fundamental que es la producción. Ya el jefe socialista Karl Kaustky proclama que la abundancia de la producción interesa más que todas las fórmulas simplistas de la distribución, en que se sustentan algunas escuelas del socialismo clásico.

Es una ley de la economía social, como de la mecánica, que el manantial se halla más alto que la fuente. En el régimen económico ideal, la política del consumo está pospuesta a la política de la producción. A la fuente antecede el manantial.

Regularizar la producción de las cosas, sin lo cual la vida social es un caos, como organizar el trabajo en un estatuto social y económico hacia una producción al máximo y en el menor tiempo, es lo que importa la organización científica de la producción y da al obrero el índice elevado de bienestar material, espiritual y sanitario.

Por esto, señor Presidente, las palabras que vengo comentando son una advertencia más y representan, sin disputa, el mayor anatema y la más justificada condena-

ción que he oído de esas bancas contra toda concepción económica que no se avenga con esos principios, contra el sistema económico liberal-individualista que el señor Senador ha calificado como incapaz "de hacer frente al problema con sus antiguas soluciones".

Pero hay algo más, de mayor importancia, entre las opiniones que ha sustentado Su Señoría: es el juicio —que comparto ampliamente y que me ha movido a referirme a su discurso— que denuncia en estos términos: "Es imprescindible reestructurar nuestro régimen democrático, para adaptarlo a las nuevas modalidades económicas que se avecinan... Hasta hoy, entre nosotros, se han adoptado medidas gubernativas y legislativas de orden económico con tendencias modernas; pero no se ha cuidado de correlacionar con ello la estructura institucional del país, el cual ha seguido viviendo en un marco de individualismo político". Y al referirse a las medidas contenidas en el proyecto del Gobierno para estabilizar los precios, sueldos y salarios, expresa Su Señoría "que dicho proyecto es un ejemplo más de los problemas que crea el divorcio en nuestra democracia entre el poder político y las fuerzas funcionales, económicas y sociales de nuestra colectividad".

La política se confunde, señor Presidente, de este modo, con la vida económica. A la democracia política hay que darle un contenido económico y social. A la mística de la libertad y de los derechos individuales, a la filosofía social, al sistema político, hay que enfrentarlos con la concreta realidad. Esto es, que la suma de las fuerzas políticas, morales y materiales de una nación deben concurrir únicamente a la producción de la vida. La paz va a darnos, sin duda, esta síntesis que se fortalecerá en nuestro favor, abandonando la política de castas por una vasta y profunda transformación a la vez democrática y nacional, en el sentido de orientar a toda la clase laboriosa hacia una sindicalización profesional obligatoria, ordenada y fuerte, ajena a todo partidismo utilitario y mezquino; respetuosa de la libertad y de las creencias, y bajo el imperio de un mayor espíritu de concordia, de acción realizadora y de justicia, principalmente para los débiles.

Siguiendo este nuevo ritmo de la sociedad contemporánea, los Estados de preguerra reformaron sus Constituciones con el fin de acomodarlas a las nuevas exigencias ya enunciadas. Nuestro régimen político, de

una marcada tendencia individualista, requiere, sin duda, esta consonancia con la vida real de la nación. Para ello, deberemos agregar a la parte dogmática de la Carta Fundamental, junto a los clásicos derechos del individuo, declaraciones del más alto interés sobre los llamados derechos sociales y económicos, en relación con la familia, la economía nacional, la vigorización de la raza, la protección del salario, de la propiedad obrera, del trabajo mismo, entendiéndose que éste, como derecho y obligación por nadie eludido y sin que a nadie falte en una verdadera democracia, es algo universal, contenido en todas las manifestaciones de la actividad humana, porque si es trabajo levantar un edificio, lo es también escribir un poema, curar a un enfermo, realizar una obra de arte o defender un derecho ante la justicia.

La obra de adaptar nuestra Carta Fundamental a las modalidades que hoy presenta la vida social y económica debe, pues, ser encauzada por el legislador, procurando que la legislación común se amolde —desde luego y tan pronto como sea posible— a este nuevo orden de conveniencia colectiva que las circunstancias por que atraviesa el mundo están reclamando en forma cada vez más apremiante.

Fácilmente se comprenderá que la adaptación a que me he referido es el resultado de la tendencia actual a reemplazar el concepto individualista o atómico de la sociedad, que sólo ve en ella un conjunto de individualidades susceptibles de sumarse o de restarse sin consideración al bien público, por el concepto orgánico, que considera a la sociedad como conjunto de instituciones, llámense éstas familias, gremio, universidad o comuna; instituciones que, superando la noción del individuo y sin menoscabar la iniciativa individual en cuanto significa acicate de progreso, definen las exigencias colectivas y hacen practicable el principio universalmente aceptado, en doctrina, de que el interés general debe primar en definitiva sobre el interés particular.

La democracia, como definición —ha expresado en estos días el líder del Partido del Pueblo, Víctor Raúl Haya de la Torre, cuya voz no se oía en el Perú desde 1933—, "es un equilibrio armónico entre derechos y deberes. Para que haya democracia hay necesidad de armonizar entre derechos políticos y derechos económicos: es lo que Roosevelt llamaba la democracia vital y lo que el Partido del Pueblo califica de

democracia funcional. En una democracia no debe haber libertad sin pan, sino libertad y pan, al contrario de las dictaduras, donde solamente hay pan sin libertad".

Estos conceptos, señor Presidente, en los labios del jefe del APRA, líder del movimiento de vanguardia en América, tienen una significación que rebalsa los cánones de la democracia que servimos y que mira hacia formas políticas integrales en lo social y económico. De la declaración, entra de lleno la democracia a ser una estructura, una organicidad que se identifica con la vida real de los pueblos; la función de un régimen económico de producción con clases dispuestas a colaborar, como régimen de expansión que es la democracia y no de muerte.

Esta modalidad comporta todavía la superación de la democracia individualista por otra sustentada en la organización en lo político, social y económico, dando a la democracia liberal que peleó todas las formas de la libertad una organicidad que permita conservarlas, unidas al bienestar económico y a la paz social.

Ya al término de la primera guerra mundial, el publicista Ernest Hoeneffer anunciaba que la próxima guerra —se refería a la que ahora hemos visto ensangrentar a Europa— iba a pelearse por la democracia y el poder organizado dentro de la democracia; en todo el globo, como una necesidad temporal e histórica, como una categoría de la vida social. La historia de este siglo y, principalmente, los azares de la guerra misma en las naciones comprometidas en ella y regidas por el sistema democrático, son una rotunda afirmación de esta verdad. En uno y otro bando fueron fuerzas organizadas las que lucharon, pero vencieron las organizadas en democracia.

El mero análisis —dice Ramiro de Maetzu— del concepto de democracia nos revela que no hay en él nada que se oponga a la organización de sus energías para un fin común. Antes bien —agrega— las verdaderas democracias no subsisten de otro modo. Una democracia —dice el mismo autor— no es ni puede ser un agregado de individuos aislados, sino organizados en fines comunes. Donde los individuos hablen en monólogos y obren por fines puramente personales, no hay realmente democracia. En las autoeracias se confía al monarca la formación y ejecución de estos fines; en las aristocracias, a unas pocas personas, y en las democracias corresponde la decisión a las mayorías.

Estimulados los trabajadores por la necesidad de defenderse de la codicia de los poderosos del capital, todos los esfuerzos los encaminan hacia una organización de sus elementos y, como expresión de este anhelo, no ya solamente para la defensa de sus intereses económicos, sino también como un deseo de orden y de disciplina. Vemos por todas partes y en todas las actividades el incremento incansante de las asociaciones especiales de patronos, profesionales, empleados y obreros, o generales como son las familiares, las de ciudadanía, religiosas o culturales. Organizar es simplemente unir hombres —expresa Maetzu— bajo reglas para la obtención de un fin común por medio de la división del trabajo.

Sin disciplina no triunfa ninguna idea política. Y si una idea política acepta la disciplina meramente como un medio de lucha, pero la rechaza como ideal, podrá vencer, pero no llegará a establecerse después de la victoria.

¿Puede ser organizada la democracia?, es la pregunta que desde la "Revista Británica" formula Mr. H. C. O'Neill. ¿Que las democracias pueden ser organizadas ha sido demostrado, sin duda, por los países que la practican y que en esta guerra han luchado y alcanzado el triunfo!

Un pensador francés —André Maurois— recuerda que la República de Atenas fue poderosa mucho tiempo. Venció a los persas a pesar de su número. Pero un día fue sojuzgada. ¿Por qué? Porque la democracia ateniense se había desorganizado. Atenas dejó de ser Atenas porque los atenienses habían dejado de vivir para ella.

Es una adecuada organización en el sentido económico lo que hace falta a Chile para colocarse en condiciones de poder saldar el déficit demográfico, sanitario y educacional: alcanzar el grado de industrialización que ofrece nuestro enorme potencial eléctrico; dar un efectivo impulso de aceleración al lento desarrollo de nuestra industria minera, fabril y agrícola, todo ello dentro de un plan armónico de creciente autonomía o de compensaciones recíprocas en el mercado internacional, a fin de sacar al país de su calidad de simple exportador de materias primas y elevar el deprimido standard de vida de nuestra masa asalariada.

Desde hace medio siglo, nuestra Hacienda Pública ha vivido de empréstitos, contribuciones y emisiones, vale decir, de recursos circunstanciales más o menos improvisados, pero que en todo caso, poco o

nada significan en el sentido de crear propiamente una economía chilena. El valor de cambio internacional de nuestra moneda ha descendido a menos de tres cuartos de penique, inflando en parte ficticiamente el volumen de utilidades de algunos negocios, mientras el costo de la vida para toda la población consumidora continúa elevándose en proporciones alarmantes. Esto, entre otros síntomas que se advierten en todas partes y a cada paso, pone de relieve la urgencia que existe de adoptar un método que permita sistematizar en forma algo más concreta la vida ciudadana y, en especial, de establecer un Consejo Nacional de Economía esencialmente constructivo, en que estén representadas todas las actividades productoras a fin de que puedan trazarse ciertas líneas esenciales de nuestra política financiera y productora en relación con la necesidad de mejorar —fomentando— la economía del país. Y por que habrá de ser ésta su función primaria y fundamental, el Consejo Nacional de Economía vendrá a significar también —siempre que se establezca sobre tales bases y con tales atributos— un elemento regulador de nuestra actividad económica, la institución por excelencia y mejor indicada para controlar los precios. Entonces, señor Presidente, este Comisariato General de Subsistencias y Precios, que ha sido “cabeza de turco” de una campaña enconada y demagógica, podrá quedar relevado de sus funciones.

Sostengo que el genuino concepto de democracia jamás ha estado ni ha podido estar reñido con una organización mancomunada, con miras al resurgimiento colectivo de los valores que intervienen en el proceso de la producción, y me asiste la convicción de que no podrá encontrarse la solución verdadera del problema social —agitado hoy más que nunca en las faenas en todas las actividades racionales, porque el país vive mal— mientras no se enfoque y afronte en conjunto la solución del problema económico, pues el problema social ha estado y continuará siempre subordinado a él. Esto hace que su alcance sea mucho más vasto que el de una mera contienda entre capitalistas, por una parte, y asalariados, por la otra, como hemos querido, hasta la fecha, considerar.

Deseo contribuir, señor Presidente, en la medida de mis fuerzas, al llamado que el

H. Senador por Cautín, Malleco y Bio-Bío, nos hizo para adaptar sin demora nuestro régimen democrático a las modalidades —son sus expresiones— que la nueva etapa económica exige de nuestras instituciones. Y como un medio eficaz para obtenerlo, propongo y ofrezco desde luego a la consideración del H. Senado un proyecto de ley para dar las bases a un Consejo Nacional de Economía, que armonice en nuestra democracia el poder político y las fuerzas funcionales activas, económicas y sociales de nuestra colectividad.

Por el camino de este organismo se llega al establecimiento de un régimen de economía autoorganizada. Actualmente son dos los sistemas económicos que luchan en nuestro medio: el uno por mantenerse, a pesar de los vacíos y defectos que exhibe, y el otro por incorporarse y predominar, aun a trueque del desquiciamiento de las fuerzas creadoras de la nación. La primera tendencia, la liberal absoluta, liberal individualista, esa caduca y fracasada doctrina de la economía clásica a que con tanta propiedad se ha referido el H. señor Larraín, persiste en mantener el mecanismo natural de los precios, sin intervención de ningún arbitrio regulador. La otra, la partidaria de la regulación férrea del Estado, propicia un sistema de economía racional o dirigida, en el entendido de que el plan o la dirección de la economía debe ser entregado íntegramente al Estado. Ambas, señor Presidente, contienen verdades y algo de razonable, pero deforman la verdadera estructura que debe tener la organización económica moderna.

Ni economía libre ni economía controlada, trátase en este último caso del control del Estado o de un Partido dentro del Estado, como en el régimen fascista. Si dejamos la economía entregada a los vaivenes bruscos e incontrolados del mecanismo natural de los precios y de la oferta y la demanda, la sacrificaremos a los intereses puramente individuales. La regulación económica autoritaria como función del Estado, por su parte, cae en el extremo contrario: aplasta la iniciativa personal y absorbe en el poder público todas las actividades de la nación, con desmedro de la personalidad humana y con la agravante de que esa iniciativa estatal queda en manos de burócratas desvinculados completamente de los elementos productores, a quienes irán a afectar tales medidas oficiales.

En la economía liberal clásica, la personalidad humana se abandona en manos de la fuerza anónima y ciega del egoísmo individual; en la economía controlada, es sacrificada enteramente a las fuerzas del Estado burocrático. Ambas alternativas son fatales, a la postre, para el creciente desenvolvimiento de una nacionalidad.

Sin embargo, nadie puede negar que hoy día la actividad económica reclama una regulación; pero esta regulación no puede venir del Estado con clientela de empleados públicos, de un Estado recargado en exceso de compromisos y en el cual no pesan debidamente ni los que producen ni los que consumen. Esto es, que, para regular la economía, hay que ir a las fuentes mismas de la economía.

Con miras a este objetivo, se hace imprescindible crear en nuestro país un Consejo Superior de la Economía. Entre nosotros este organismo ha tenido una gestión dificultosa: no ha salido de las inútiles experiencias de los Consejos organizados por Decreto Supremo. En la Administración del señor Ibáñez se hizo una primera tentativa, en la que hubo de destacarse mi ilustre correligionario y malogrado ex Mandatario don Pedro Aguirre Cerda; era un órgano consultivo y sin base representativa. Durante el régimen de la República Socialista y por el Decreto Ley 521, de julio de 1932, se creó otro Consejo de Economía que no prosperó, que ni siquiera alcanzó a constituirse antes que ese régimen fuere derribado. La Confederación de la Producción y del Comercio solicitó, durante el Gobierno del ahora Presidente del Senado, Honorable señor Alessandri, la instalación de un Consejo de Economía en cumplimiento de uno de los acuerdos de la Primera Gran Convención de la Producción y del Comercio, celebrada en Santiago en junio de 1934, y que presidió, según tengo entendido, el Honorable señor Larraín García Moreno. Ese Gobierno, después de una prolongada resistencia a satisfacer este anhelo de las fuerzas productoras, resolvió dar vida a un Consejo de Economía Nacional de carácter burocrático, integrado por Ministros de Estado, por funcionarios y por una exigua e incompleta cuota de representantes del Comercio y de la Producción. De la actuación de este Consejo, que celebró pocas reuniones, nada ha quedado que importe considerar.

Recientemente y por ministerio de la ley llamada de Emergencia, se ha vuelto a actualizar la idea de un Consejo de Economía Nacional, pero que todavía no se plasma en algo concreto.

Hasta antes de la guerra, el movimiento en pro de la constitución de Consejos de esta naturaleza en todos los países, era intenso. En unos, con sanción constitucional; en otros, con sanción puramente legal. No existe —puedo afirmar sin temor a ser contradicho— ningún país que de un modo u otro no haya tenido un organismo de esta índole. Ello es la mejor demostración del movimiento contemporáneo hacia una organización definitiva de los elementos productores, tanto del capital como de la técnica y del trabajo, para buscar la perfecta coordinación de todas las actividades de la vida de una nación.

En el proyecto de ley que hoy entrego a vuestra consideración y estudio, Honorables señores Senadores, he reducido su composición al mínimo posible: treinta y nueve miembros, doce de ellos expertos en Ciencias Sociales, Económicas o Financieras, y el resto, representantes— en lo posible también expertos— de las Industrias Extractivas, Semiextractivas, de Transformación, de los Transportes, del Comercio, del Crédito Público y Privado, del Seguro y Previsión Social, de la Construcción, etc.

Se da a este Consejo la mayor suma posible de atribuciones, dentro de lo que permite una legislación de esta clase, con nuestra Carta Fundamental. Se le entrega la facultad de regular la producción y el crédito; de proponer las obras públicas que deben ejecutarse; de informar al Presidente de la República acerca de todos los proyectos de ley de carácter económico o que se encuentren pendientes de la aprobación del Congreso Nacional. No quiero decir, como se comprende, que tenga facultades legislativas y tanto que ni siquiera tiene atribuciones de iniciativa en la legislación de carácter económico, financiero o social, como acaso podrá tenerlas en el futuro, cuando nuestra organización económica se perfeccione.

Francisco Nitti, en su admirable obra "La Democracia", se pregunta: "Si la democracia responde a una tendencia universal, ¿es posible que se organice en la forma que exige la producción moderna?". Y es su

respuesta: "Estos son los grandes problemas políticos de nuestro tiempo".

Yo confío, señor Presidente, en el patriotismo de los hombres de esta Sala y de los hombres que nos gobiernan; tengo fe en el buen sentido que siempre ha presidido nuestras deliberaciones; fe en la potencia creadora que encierra nuestra nacionalidad, y creo que, para nosotros, ha sonado la hora en que organizar nuestra **democracia económica** no es ya cuestión que se combata o se propugne, porque hay consenso unánime en que ello debe venir luego, que habrá de venir forzosamente, porque las voces se levantan en todos los sectores. En esta Sala hemos oído ya esas voces.

El texto del proyecto que me permito presentar a la consideración del Honorable Senado, es el siguiente:

"Artículo 1.º— El Consejo Nacional de Economía se compondrá de treinta y nueve miembros, a saber:

a) Doce expertos en ciencias económicas, sociales y financieras, que designará el Presidente de la República;

b) Cuatro expertos en las cuestiones económicas relacionadas con las industrias extractivas, designados por las organizaciones patronales, de obreros y de empleados de la industria;

c) Cuatro expertos en las cuestiones económicas relacionadas con las industrias semiextractivas, designados por las organizaciones patronales, de obreros y de empleados de la industria;

d) Cuatro expertos en las cuestiones económicas relacionadas con la industria de la transformación panaderías, refinerías, etc.), designados por las organizaciones de patrones de obreros y de empleados de la misma;

e) Tres expertos en cuestiones económicas relacionadas con la industria o actividad del transporte, designados por las organizaciones de patrones, de obreros y de empleados de esta actividad;

f) Tres expertos en las cuestiones económicas relacionadas con la actividad del comercio, designados por las organizaciones de patrones, de obreros y de empleados de esta actividad;

g) Tres expertos en las cuestiones económicas relacionadas con la actividad del crédito público y del privado, designados por las organizaciones de patrones y de empleados de esta actividad;

h) Tres expertos en cuestiones económi-

cas relacionadas con la actividad de los seguros y la previsión social, designados por las organizaciones de patrones y de empleados de esta actividad, e

i) Tres expertos en las cuestiones económicas relacionadas con la industria de la construcción y reparación, designados por las organizaciones de patrones, de obreros y de empleados de la misma.

Los miembros del Consejo Nacional de Economía que designa el Presidente de la República, durarán en sus funciones mientras cuenten con su confianza. Los demás miembros del Consejo permanecerán cuatro años desempeñando esas funciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo...

Artículo 2.º El Consejo elegirá de entre sus miembros a un Presidente, a un Vicepresidente y a un Secretario.

El Presidente, o el Vicepresidente cuando subrogue a aquél, tendrá la facultad de dirimir con su voto los empates.

Las demás facultades del Presidente, Vicepresidente y Secretario, serán materia del Reglamento Interno del Consejo.

Artículo 3.º El Consejo, para funcionar, requerirá un quórum de veinte de sus miembros y sus acuerdos los adoptará por mayoría de votos.

Artículo 4.º Corresponde al Consejo Nacional de Economía:

a) Regular la producción en el país mediante la dictación de normas o acuerdos cuyo cumplimiento será obligatorio para todas las personas que intervengan en la producción;

b) Regular el crédito en todos sus aspectos, a cuyo efecto el Banco Central de Chile, la Superintendencia de Bancos, la Corporación de Fomento de la Producción, la Caja de Colonización Agrícola, la Caja de Crédito Minero, la Caja de Crédito Hipotecario, la Caja de Crédito Agrario, el Instituto de Crédito Industrial y demás instituciones de crédito o fomento, deberán acatar y cumplir las instrucciones del Consejo;

c) Proponer al Presidente de la República las obras públicas que deben ejecutarse;

d) Informar al Presidente de la República sobre todo proyecto de ley que tenga carácter económico y que éste someta a su consideración;

e) Informar todo proyecto de ley que tenga carácter económico y que se encuentre pendiente de la aprobación del Congreso, e informar, asimismo, a cualesquiera de las ramas del Congreso sobre cualquiera otra materia de carácter económico respecto de la cual se le pida su dictamen;

f) Dictar su Reglamento Interno; y

g) Nombrar, remover, señalar sus atribuciones y fijar sus remuneraciones al personal de empleados.

Artículo 5.º Los miembros del Consejo Nacional de Economía estarán sujetos a las mismas inhabilidades e incompatibilidades que los Senadores y Diputados, y gozarán de su misma remuneración.

Artículo 6.º El Presupuesto de la Nación consultará los fondos necesarios para pagar la dieta de los Consejeros y cubrir todos los gastos que irroge el establecimiento del Consejo. El Consejo, a este efecto, comunicará anualmente al Presidente de la República el monto de sus necesidades para el año próximo.

Artículo 7.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dejo entregada a la consideración del H. Senado la moción a que me he referido, y luego al señor Presidente que se sirva darle la tramitación que corresponda.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Pasaré a la Comisión de Hacienda, honorable Senador, para su estudio e informe.

El señor **Del Pino**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor **Del Pino**. — Dada la importancia y la novedad del discurso que hemos oído a nuestro honorable colega señor Durán, yo solicito — como se ha hecho en ocasiones anteriores, cuando se han pronunciado discursos de tal envergadura —, que sea publicado "in extenso".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si no hay inconveniente así se hará.

Acordado.

INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Del Pino**. — Al mismo tiempo, deseo solicitar de la Mesa que me inscriba para la sesión del martes próximo, para re-

ferirme al discurso que acaba de pronunciar el H. señor Durán.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Quedará inscrito Su Señoría a continuación del H. señor Torres, que lo había solicitado con anterioridad.

El señor **Cerda**. — Yo también desearía quedar inscrito para la sesión del miércoles próximo, en la hora de Incidentes.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Quedará inscrito Su Señoría a continuación del H. señor Lafertte, que lo estaba anteriormente.

El señor **Jirón**. — También solicito quedar inscrito para la sesión del miércoles próximo, a continuación de los H. colegas que ya lo han pedido.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Así se hará, honorable Senador.

El señor **Walker**. — ¡Qué optimista es el señor Senador!

El señor **Jirón**. — Lo hago en la esperanza de que los H. colegas sean más o menos breves en el uso de la palabra, para hacerlo yo a continuación por sólo cinco minutos.

PRORROGA DE LA HORA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora por 20 minutos, porque hay dos señores Senadores inscritos para hacer uso de la palabra.

Acordado.

TIEMPO DESTINADO AL DESPACHO SOLICITUDES PARTICULARES

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Hay tabla para la Segunda Hora, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Sí, honorable Senador, algunos Mensajes diplomáticos y otros asuntos que figuran en la tabla aprobada.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y 26 proyectos más.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Tal vez esos Mensajes sobre nombramientos diplomáticos no ocupen toda la Segunda Hora, señor Presidente, de modo que en seguida podríamos ocuparnos de algunas solicitudes particulares que desde hace tiempo están despachadas por la Comisión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — No va a ser posible, señor Senador, porque hay que despachar los Mensajes diplomáticos.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Rogaría entonces, señor Presidente, que se fijara una hora en una de las sesiones de la próxima semana.

El señor **Errázuriz**. — Podríamos acordar que la última media hora de la sesión de los martes se destinara al despacho de solicitudes particulares.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — El resto de la Segunda Hora de la presente sesión, una vez que se despachen los Mensajes diplomáticos, podríamos destinarlo al despacho de solicitudes particulares, ya que no hay tabla para ella.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Sí, señor Senador, hay tabla, los Mensajes diplomáticos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y 26 proyectos más.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Sí, la tabla que se acaba de aprobar.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — En el caso de que sobrara tiempo en Segunda Hora, podríamos preocuparnos del despacho de solicitudes particulares.

Hago indicación al respecto, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece a la Sala y si quedara tiempo, lo destinaríamos al despacho de solicitudes particulares, como desea el honorable Senador.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — El Honorable señor Grove ha expresado el deseo de que se despachen algunas solicitudes particulares una vez que se hayan tratado los Mensajes sobre nombramientos diplomáticos, y no después de despachados los veintiséis proyectos que penden de la consideración del Honorable Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Así lo he entendido, señor Senador.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Es que algunos señores Senadores habían interpretado erróneamente la indicación del Honorable señor Grove.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Parece que Su Señoría es quien no ha entendido bien. El Honorable señor Grove suponía que no había tabla, y partía de esa base para formular su indicación. Le advertimos, entonces, que hay veintiséis proyectos en tabla.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — El señor Grove pidió que se trataran esas solicitudes en la sesión secreta que el Ho-

norable Senado celebrará a Segunda Hora, a continuación de los nombramientos diplomáticos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¡Insiste el Honorable señor Errázuriz, don Maximiano, en su indicación para destinar al despacho de asuntos particulares la última media hora de las sesiones de los días martes!

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Sí, señor Presidente, porque así se ha hecho siempre.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Esa es la norma que hemos seguido siempre.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, daré por aprobada la indicación del Honorable señor Errázuriz, don Maximiano, sin perjuicio de proceder en igual forma con la indicación formulada por el Honorable señor Grove, don Marmaduke.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

ADHESION AL PROYECTO SOBRE CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA

El señor **Domínguez**. — Solicito la venia del Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, del señor Presidente y del Honorable Senado, para decir sólo dos palabras.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Siempre que sea breve, tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Domínguez**. — Es solamente para manifestar que no puedo silenciar mi voz y que deseo felicitar públicamente al Honorable señor Durán por haber presentado un proyecto de ley que viene a satisfacer uno de los más grandes anhelos expresados por el Senador que habla: crear un organismo destinado a coordinar y a ordenar nuestra economía nacional.

Esta iniciativa viene también a coronar los esfuerzos reiteradamente manifestados en esta Sala por un ex colega que se sentaba en nuestros bancos, el Honorable señor Azócar, por lo que no solamente felicito al Honorable señor Durán, sino que también me coneratuló por el hecho de que estas ideas que han estado flotando en el ambiente de esta Sala, hayan encontrado un feliz intérprete en el Honorable señor Durán.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **Martínez**, don **Carlos Alberto**.

NUEVA ALZA DE LAS TARIFAS TELEFONICAS

El señor **Martínez** (don **Carlos A.**). — Me he inscrito para usar de la palabra, a fin de protestar por la actitud asumida por el Gobierno al satisfacer las pretensiones de la Compañía de Teléfonos de Chile en orden a alzar nuevamente las tarifas.

Recordará el Honorable Senado que, desde el año pasado, reiteradamente pedí que se oficiara al señor Ministro del Interior, a objeto de que se incluyera en la Convocatoria un proyecto de ley que el propio Ejecutivo había enviado, por el cual se solicitaba la autorización del Congreso Nacional para revisar el contrato existente entre el Fisco y la Compañía de Teléfonos de Chile. En tres o cuatro oportunidades se reiteró este oficio, y la contestación permanente fué que este asunto lo estaba estudiando el Consejo Económico de Ministros. Pero tanto lo ha estudiado el mencionado Consejo, y continúa estudiándolo, que nos encontramos nuevamente con un alza de las tarifas telefónicas, y sin que se haya podido revisar el contrato, a pesar de que en ello pareció, en un tiempo, interesado el propio Gobierno. No tengo la pretensión de que el Gobierno tenga con el Senador que habla las consideraciones que tiene con los gestores de la Compañía de Teléfonos; pero entiendo que habría suficiente razón para pedir que el Gobierno hubiera explicado los motivos por los cuales nuevamente autorizó a la Compañía para efectuar esta alza. Debemos tomar en consideración que, durante el Gobierno del señor **Ríos**, ésta es la tercera alza de las tarifas telefónicas, lo que indica que los gestores de esta Compañía están con el actual Gobierno como en sus mejores tiempos.

No creo que haya razón para que la Compañía esté todos los años alzando sus inventarios e inflando los precios de todos los materiales que tiene, a objeto de presentarse siempre con el pretexto de que no obtiene el 10 o/o de ganancia que establece el contrato. Demostré en una sesión pasada que artículos que la Compañía tenía evaluados en 1938 en 200 pesos, los tiene actualmente en 800 o más pesos. En esta for-

ma infla sus inventarios, para presentar al Gobierno balances según los cuales no obtiene el 10 o/o de ganancia.

El alza de tarifas reciente se ha hecho con el pretexto de que se va a proceder a mejorar el servicio, a instalar una nueva planta telefónica. Pero esta nueva planta, ¿se va a hacer por cuenta de la Compañía? No, señor Presidente, se va a hacer con el dinero de los suscriptores que van a tener que pagar esta nueva alza de tarifas. En seguida, la Compañía va a valorizar esta nueva planta y, probablemente, se va a presentar diciendo que no obtiene el 10 o/o de ganancia que se establece en el contrato con el Gobierno. Aun más, la Compañía, a fines de este año, va a rehacer sus inventarios y a valorizar otra vez sus bienes y, de nuevo, nos vamos a encontrar con la situación de que el Gobierno, dócil como siempre, va a autorizar una alza más.

Creo, señor Presidente, que es indispensable, no ya dirigir oficio al Gobierno, pues poco se obtiene con esto, como ha pasado en cinco o seis oportunidades en que me he preocupado de este problema; pero sí, esperar, en esta legislatura ordinaria, la pronta discusión del proyecto que hay detenido en la Honorable Cámara de Diputados, con el objeto de que sea pronto ley de la República, y dar cumplimiento así al deseo manifestado en un tiempo por el propio Ejecutivo, en el sentido de revisar las tarifas telefónicas.

Este es un anhelo de todos los suscriptores sometidos al arbitrio de este odioso monopolio.

Termino, señor Presidente, protestando en esta oportunidad de esta nueva alza de tarifas, por lo menos en nombre de las provincias que represento en el Honorable Senado, las de Valparaíso y Aconcagua.

Nada más, señor Presidente.

El señor **Guzmán** (don **Eleodoro E.**). — Acompaño al Honorable Senador en la protesta que acaba de formular.

El señor **Jirón**.—Yo también, señor Presidente. Aún más, deseaba referirme a este problema en otra oportunidad, porque prácticamente ya no se puede evitar la nueva alza de las tarifas.

Siempre he acompañado al Honorable colega en sus observaciones, porque considero que estas alzas constituyen un verdadero abuso de la Compañía de Teléfonos.

El señor **Lafertte**.— En igual forma lo he hecho yo, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Yo me permito insinuar a los Honorables Senadores, que tienen distinguidos correligionarios en la Cámara de Diputados, que se preocupen de activar el despacho del proyecto a que se ha referido el Honorable señor Martínez, don Carlos, porque la Mesa y el Honorable Senado no tienen otro medio para hacerlo.

El señor **Lafertte**. — Así lo haremos, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable Senador por Santiago, señor Cruz Coke

FALTA DE HABITACIONES Y LANZAMIENTOS EN LA POBLACION "VALDES DE BARROS LUCO"

El señor **Cruz Coke**. — Me voy a permitir recordar al Honorable Senado que el crecimiento vegetativo de la población en Chile es superior a 70,000 habitantes por año y que para satisfacerlo sería necesario construir por lo menos ocho o diez mil casas anualmente.

No obstante, durante los últimos cinco años se ha estado construyendo en el país un promedio de mil casas anuales. La solución que se ha estado dando a este problema es de lo más original. Se trata de disfrazar este verdadero drama de la falta de habitaciones por medio de una serie de expedientes que están llevando al país, y especialmente a la población de Santiago, a un verdadero estado de desesperación. Desde luego, se inauguran poblaciones que después no pueden funcionar, dando la impresión de que realmente se está haciendo algo para solucionar este problema; y, en seguida, se lanza sistemáticamente a la calle a determinados grupos de personas para dar la sensación de que quedan habitaciones vacías y listas para albergar a los que no tienen casa.

No quiero referirme en toda su amplitud a este problema. Sólo deseo llamar la atención hacia un hecho que esta sucediendo y que considero que reviste suma gravedad. Existe en Santiago la población "Valdés de Barros Luco", donde viven alrededor de 1,200 personas, en su mayoría obreros y empleados modestos y honorables, que disfrutan de rentas muy modestas y que viven allí desde hace diez, veinte o treinta años. Algunos de ellos tienen cinco, seis o siete hijos pequeños y todos están al día en el pago de sus rentas de arrendamiento. Pero existe una institución llamada "Jun-

ta Central de Beneficencia y Asistencia Social", que no encuentra un mejor medio para promover la solidaridad social, y esa especie de conciencia social que debemos desarrollar cada vez más entre nosotros, que el despedir y hacer tentativas, cada cierto tiempo, para "lanzar" a estos moradores modestos y honrados que están al día en el pago de sus rentas de arrendamiento, por razones que no quiero aquí explicar.

Considero sumamente grave el precedente que está sentando la Junta Central de Beneficencia. El año pasado los Senadores de todos los bancos pidieron al señor Ministro de Salubridad que considerara este hecho, y el señor Ministro prometió hacerlo, expresando que no se cometería esto, que yo califico de un acto criminal en los actuales momentos.

Pues bien, la Junta Central de Beneficencia, a espaldas del señor Ministro de Salubridad, ha empezado en estos días a hacer uso de la fuerza pública, naturalmente con el asentimiento del Ministerio del Interior, para lanzar a estas familias con sus niños y dejarlas a la intemperie precisamente en esta época en que el frío principia a arrear, produciendo desmoralización en la convivencia social de estos grupos que en Santiago representan precisamente lo más noble que puede tener una democracia.

Después que el señor Ministro de Salubridad ha reconocido la monstruosidad de este acto y ha prometido impedir que se cometa, no podemos seguir aceptando que instituciones semifiscales traicionen al Gobierno y al país.

Pido, señor Presidente, se envíe un nuevo oficio al señor Ministro de Salubridad, haciéndole presente, en nombre del Senador que habla, que los compromisos que aquí se contraen son compromisos serios y que no es posible que venga al Senado a prometer cosas que realmente sus funcionarios no cumplen.

Creo que el caso a que me he referido no es aislado; es el símbolo de lo que está pasando en Santiago a principios de invierno.

Es necesario que el Gobierno tome todas las medidas del caso para que estos lanzamientos no sigan constituyendo una verdadera vergüenza para el país, al mismo tiempo que llevan a una situación desesperante a mucha gente modesta, sin que se haga ningún esfuerzo por construir habitaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si al H. Senado le parece, se enviará a nombre de esta Corporación al señor Ministro de Salubridad el oficio solicitado por el Honorable Senador por Santiago.

Yo también he tenido oportunidad de imponerme de la grave situación que se está produciendo a raíz de los continuos lanzamientos. Cuando Su Señoría estuvo ausente llegaron hasta mi casa numerosas personas a pedir mi ayuda para que no las lanzaran a la calle, y tuve que recurrir al Comisariato a solicitar que impidiera estos lanzamientos de familias con sus niños.

Si al H. Senado le parece, se enviaría al señor Ministro de Salubridad el oficio solicitado, a nombre de esta Corporación.

El señor **Durán**. — No hay acuerdo.

El señor **Guzmán**. — No se puede hacer conforme al Reglamento.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Que se agregue nuestra protesta.

El señor **Laferte**. — Que se formule en el nombre nuestro también.

El señor **Domínguez**. — Que se agregue mi nombre.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Que se envíe a nombre de todos los señores Senadores que lo deseen.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se podría enviar a nombre de todos los señores Senadores.

El señor **Domínguez**. — Estoy de acuerdo, y pido que se agregue mi nombre al oficio, señor Presidente.

El señor **Walker**. — Y el mío también.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — A nombre de todos los Senadores presentes...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡No! señor Presidente.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Entonces que se diga quiénes se oponen.

El señor **Amunátegui**. — Que se envíe el oficio a nombre de cinco o seis Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿A nombre de quiénes lo mandamos?

El señor **Cruz Coke**. — Me acompañan los Honorables Senadores Walker, Echenique...

El señor **Laferte**. — Y los cuatro Senadores de estos bancos.

El señor **Domínguez**. — Yo también he pedido que se agregue mi nombre.

El señor **Echenique**. — Y yo también.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Y también se dirigirá en mi nombre.

El señor **Amunátegui**. — Se podría autorizar a la Mesa para hacer una selección.

ALUMBRADO ELECTRICO EN PARRAL

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Correa formula indicación para que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole que atendida las graves deficiencias del Servicio de Alumbrado Eléctrico de Parral y el clamor unánime de todos los sectores de la opinión pública, se sirva disponer que se acija la petición de la Municipalidad respectiva, en orden a entregar aquel importante servicio público a la Dirección General de los Servicios Eléctricos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se dirigirá el oficio respectivo a nombre de Su Señoría.

NUEVAS RENTAS PARA LAS MUNICIPALIDADES

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Me permite, señor Presidente?

Si hubiera llegado a la Mesa el oficio de la H. Cámara de Diputados sobre el proyecto de nuevas rentas municipales solicitaría que dicho proyecto se tratara en la Segunda Hora de la presente sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — No ha llegado el oficio, señor Senador. Se suspende la sesión.

— Se suspendió la sesión a las 17 horas 24 minutos.

SEGUNDA HORA

SESION SECRETA

— Continuó la sesión a las 17 horas 55 minutos.

— Se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de los Mensajes pendientes sobre nombramientos de diplomáticos.

Se levantó la sesión a las 19 horas 15 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the middle of the page.

Third block of faint, illegible text at the bottom of the page.